JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1029
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2021-00072-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia interpuesto por **ANA RITA RÍOS MARÍN** en contra de la **COLPENSIONES** y en donde fue vinculada en calidad de interviniente excluyente a la señora ALBA NELLY MESA RIVERA, se requiere a la apoderada judicial de señora Alba Nelly Mesa Rivera para que atienda el requerimiento realizado en auto N°0876 del pasado 31 de agosto de la presente anualidad, a fin de que la intervención de la señora Mesa Rivera en el proceso se ajuste a su calidad y así continuar con el trámite del proceso.

Ahora, en lo que respecta al memorial allegado por la parte actora, se tiene, que si bien envió la notificación a la señora Alba Nelly Mesa Rivera en su momento, la misma no tiene constancia de recepción efectiva por parte de la destinaria del mensaje como lo establece la sentencia C-420 del año 2020 para efectos de poderse establecer que el destinatario quedó efectivamente notificado, por ello, se tomó la decisión de tener por notificada por conducta concluyente a la señora Mesa Rivera mediante auto N°0876.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: abogadosypensiones@hotmail.com ; abacomedellin@gmail.com ; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; hildamontoyagiraldo@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 13/10/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***67bd828ea11ba37a2084d505c199b734363a4dad7508a5911a1b6a1f08d33f50***
Documento generado en 12/10/2021 07:26:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica